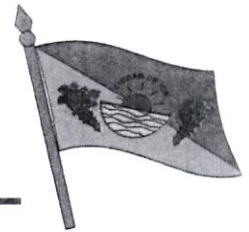




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 379-2025-AMPI

ICA, 13 DE OCTUBRE DEL 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA:

VISTO: El Memorando N° 335-2025-AMPI, de fecha 10 de octubre del 2025, el Informe N° 0048-2025-GM-MPI, del 10 de octubre 2025, el Informe N° 558-2025-OGRRHH/MPI, de fecha 09 de octubre 2025, el Informe N° 853-2025-ARE-OGRRHH-MPI, del 07 de octubre del 2025, el Memorando N° 0910-2025-OGRRHH-MPI, del 07 de octubre de 2025, el Memorandum N° 1329-2025-GM/MPI, de fecha 02 de octubre 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*.

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: *"La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"*; asimismo, el artículo 20, inciso 17) de la indicada Ley, señala que: *"Es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza"*.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 378-2025-AMPI, de fecha 13 de octubre del 2025, se da por concluida la encargatura de la Jefatura de la Unidad de Presupuesto de la Econ. Magaly Gisella Pachas Landeo, dándosele las gracias por los servicios prestados a esta Corporación Municipal, debiéndose designar a un nuevo funcionario que reúna el perfil profesional exigido por ley, para hacerse cargo de la referida Unidad de Presupuesto.

Que, mediante los documentos del Visto, emitido por las oficinas correspondientes, se ha cumplido con efectuar la evaluación curricular de la profesional propuesta, por lo que se hace necesario, designar a la CPC. Ysamar Josselin Gálvez Rojas, en el cargo de confianza de: Jefe de la Unidad de Presupuesto, de la Municipalidad Provincial de Ica.

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en mérito al visto y a los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha, a la **CPC. YSAMAR JOSSELIN GÁLVEZ ROJAS**, en el cargo de confianza de: **JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO**, de la Municipalidad Provincial de Ica, debiendo recepcionar el cargo, con las formalidades previstas en la Ley; asignándole el nivel remunerativo que le corresponde.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General, que cumpla con **NOTIFICAR** la presente Resolución de Alcaldía, a la interesada, a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, a la Unidad de Presupuesto, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, a la Sala de Regidores y a las demás Gerencias y Subgerencias de esta Corporación Municipal, con las formalidades previstas en la Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Administración por intermedio de la Unidad de Tecnologías de la Información, **PUBLIQUE** la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
ABOG. WILFREDO ISAAC AQUIJE UCHUYA
JEFE OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE